CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA –

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA

DENOMINADO
CO – SA – MC – 005 – 2022

OBJETO
SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA Y SUELO TOMADAS EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS Y CAPA TERRESTRE PRESENTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, QUE PERMITAN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SUELO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y DE LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"

VALOR
CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.914.518) incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN
CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ES DECIR LO QUE PRIMERO OCURRA Y SERÁN CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

AGOSTO 2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(AGOSTO DE 2022)

Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, denominado CO – SA – MC – 005 – 2022.

Que, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, denominado CO – SA –MC – 005 – 2022.

Que, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, denominado CO – SA – MC – 005 – 2022, y demás normas concordantes, el Comité designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, para establecer y recomendar la adjudicación de un contrato o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado CO – SA – MC – 005 – 2022, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1. SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	5/08/2022 7:03 PM Portal Transaccional Secop II
2. DILVAR JULIAN MORALES ZEA - VITAE CONSULTORIA	6/08/2022 4:02 PM Portal Transaccional Secop II
3. ANASCOL SAS	8/08/2022 8:28 AM Portal Transaccional Secop II
4. CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS	8/08/2022 9:16 AM Portal Transaccional Secop II

1. SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Se elaboró de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, de fecha 04 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso.	X			

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 844002657-1 Establecimiento: AQUALIM Matricula: 40899 El oferente se presenta como persona jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 844002657-1 Establecimiento: AQUALIM Matricula: 40899 Anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de julio de 2022, su constitución corresponde al 25 de enero de 2001, registrado en Cámara de Comercio de Casanare el 05 de febrero de 2001, su vigencia es indefinida, su objeto social corresponde a: (...) *Prestación de servicios de estudio y análisis de aguas, alimentos, minerales y suelos (...)La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad* ". El representante legal es ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso, sin restricciones para contratar.	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 844002657-1 Establecimiento: AQUALIM Matricula: 40899 Anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de julio de 2022, su constitución corresponde al 25 de enero de 2001, registrado en Cámara de Comercio de Casanare el 05 de febrero de 2001, su vigencia es indefinida, su objeto social corresponde a: (...) *Prestación de servicios de estudio y análisis de aguas, alimentos, minerales y suelos (...)La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad* ". El representante legal es ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso, sin restricciones para contratar.	x			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 844002657-1 Establecimiento: AQUALIM Matricula: 40899 Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios del representante legal ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso, fueron debidamente verificados del comité evaluador.	x			

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES/ SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Aporta constancia de aportes parafiscales de fecha 04 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso y el revisor fiscal KENEDY EREY BOHORQUEZ TABACO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.288 expedida en Orocué-Casanare, con Tarjeta Profesional No. 151632-T.	X				
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Se incluye declaración en la carta de presentación de la oferta.	X				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Se anexa registro único de proponentes de fecha 25 de julio de 2022, con renovación del 28 de junio de 2022 y la información se encuentra en firme.	X				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Poliza No. 605-47-994000096198 Expedición: 03/08/2022 Valor asegurado: $ 4.291.451,80 Vigencia del: 08/08/2022 hasta: el 18/11/2022. Tomadores: SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Beneficiario: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Anexa compromiso anticorrupción de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por el representante legal ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso.	X				
COMPRAS SOSTENIBLES Y DERECHOS HUMANOS	**SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** **NIT. 844002657-1** **Establecimiento: AQUALIM** **Matricula: 40899** Aporta compromiso de compras sostenibles y Derechos Humanos de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por el representante legal ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso.	X				

ANEXO VERIFICACION POLIZA DE SEGUROS

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

[redacted]

[redacted]

Número de póliza:	994000096198	Número de anexo:	0
Agencia:	YOPAL	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA		
Tomador / Garantizado:	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	lunes 8 de agosto de 2022	viernes 18 de noviembre de 2022	$4.291.451,80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO A LA POPUESTA DE SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADO**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

1. SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 (es decir con corte a 31 de diciembre del año 2018, 2019 0 2020), o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Por lo anterior, el evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información contenida en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES – RUP, expedido para tal fin por la cámara de comercio de Casanare.

Se registra información financiera del año 2019, así:

INTEGRANTE	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	TOTAL
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**	**100%**
Activo Corriente	2.244.769.195	2.244.769.195
Activo Total	2.983.333.115	2.983.333.115
Pasivo Corriente	562.508.136	562.508.136
Pasivo Total	562.508.136	562.508.136
Patrimonio	2.420.824.979	2.420.824.979
Utilidad Operacional	451.739.644	451.739.644
Gastos Intereses	3.441.405	3.441.405

INDICADOR	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de Liquidez	3,99
Índice de Endeudamiento	0,18
Razón de Cobertura de Intereses	131,26
Capital de Trabajo	1.682.261.059
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del Patrimonio	0,18
Rentabilidad del Activo	0,15

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	> = 2,5	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	< = 0,50	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	> = 1	CUMPLE
Capital de Trabajo	> =$21.457.259	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,10	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	> = 0,10	CUMPLE

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos financieros.

1. SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Servicio análisis fisicoquímicos	Unidad de medida	Cantidad	Promedio unitario Ofertado	Promedio total Ofertado	Promedio unitario Corregido	Promedio total Corregido
A- ACIDEZ TOTAL	SERVICIO	1	$ 22,229.00	$ 22,229.00	$ 22,229.00	$ 22,229.00
A- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 107,802.00	$ 107,802.00	$ 107,802.00	$ 107,802.00
A- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00

A- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
A- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 53,415.00	$ 53,415.00	$ 53,415.00	$ 53,415.00
A- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,545.00	$ 54,545.00	$ 54,545.00	$ 54,545.00
A- CROMO HEXAVALENTE	SERVICIO	1	$ 61,158.00	$ 61,158.00	$ 61,158.00	$ 61,158.00
A- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
A- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 108,908.00	$ 108,908.00	$ 108,908.00	$ 108,908.00
A- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
A- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 89,905.00	$ 89,905.00	$ 89,905.00	$ 89,905.00
A- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
A- PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
A- PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
A- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
A- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
A- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 96,414.00	$ 96,414.00	$ 96,414.00	$ 96,414.00
A- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 95,105.00	$ 95,105.00	$ 95,105.00	$ 95,105.00
A- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 51,507.00	$ 51,507.00	$ 51,507.00	$ 51,507.00
A-COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 74,802.00	$ 74,802.00	$ 74,802.00	$ 74,802.00
A- ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	$ 74,802.00	$ 74,802.00	$ 74,802.00	$ 74,802.00
A- MAGNESIO DISUELTO	SERVICIO	1	$ 64,217.00	$ 64,217.00	$ 64,217.00	$ 64,217.00
A- NITRATOS	SERVICIO	1	$ 40,973.00	$ 40,973.00	$ 40,973.00	$ 40,973.00
A- POTASIO	SERVICIO	1	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00	$ 54,546.00
S- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00
S- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
S- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 127,587.00	$ 127,587.00	$ 127,587.00	$ 127,587.00
S- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00
S- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00	$ 595,638.00
S- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,205.00	$ 90,205.00	$ 90,205.00	$ 90,205.00
S- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,205.00	$ 90,205.00	$ 90,205.00	$ 90,205.00
S- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00	$ 119,639.00
S- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00	$ 90,204.00
S-CARBONO ORGANICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 248,881.00	$ 248,881.00	$ 248,881.00	$ 248,881.00
S- COLIFORMES FECALES	SERVICIO	1	$ 135,759.00	$ 135,759.00	$ 135,759.00	$ 135,759.00
S- COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 135,759.00	$ 135,759.00	$ 135,759.00	$ 135,759.00
S- CONDUCTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 13,298.00	$ 13,298.00	$ 13,298.00	$ 13,298.00
S- FOSFORO TOTAL	SERVICIO	1	$ 98,630.00	$ 98,630.00	$ 98,630.00	$ 98,630.00
S- GRASAS Y ACEITES	SERVICIO	1	$ 158,399.00	$ 158,399.00	$ 158,399.00	$ 158,399.00
S- NITROGENO TOTAL	SERVICIO	1	$ 122,259.00	$ 122,259.00	$ 122,259.00	$ 122,259.00
S- POTASIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 82,282.00	$ 82,282.00	$ 82,282.00	$ 82,282.00
S- RAS	SERVICIO	1	$ 150,850.00	$ 150,850.00	$ 150,850.00	$ 150,850.00

TOMA DE MUESTRA AGUA-SUELO	SERVICIO	1	$ 268,043.00	$ 268,043.00	$ 268,043.00	$ 268,043.00
Subtotal sin IVA servicio suministro OFERTADO / CORREGIDO				$ 7,754,138.00		$ 7,754,138.00
IVA 19% OFERTADO / CORREGIDO				$ 1,473,286.00		$ 1,473,286.00
TOTAL OFERTADO / CORREGIDO				$ 9,227,424.00		$ 9,227,424.00

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9,512,816.00
VALOR OFERTADO	$ 9,227,424.00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 9,227,424.00
DIFERENCIA	$ 0.00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0.00%
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	3.00%
CONCEPTO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

El oferente anexa certificación suscrita por el señor ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con C.C. No 9.396.410 en calidad de representante legal y el señor KENEDY EREY BOHORQUEZ TABACO con tarjeta profesional No. 151632-T en calidad de revisor fiscal, quienes certifican de manera detallada las mujeres que conforman los cargos de nivel directivo del proponente SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS. Así mismo, anexa copia de los respectivos documentos de identidad, certificación laboral con las funciones con fecha de vinculación y el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En consecuencia, cumple la condición de emprendimiento y empresa de mujeres,

toda vez que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres.

Adicionalmente, allegó certificación suscrita por el señor KENEDY EREY BOHORQUEZ TABACO con tarjeta profesional No. 151632-T en calidad de revisor fiscal, quien certifica que SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables. No obstante, no se aportó certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015.

Por lo tanto, se realizó la evaluación conforme a lo determinado en el numeral 4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL del pliego de condiciones.

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES		Consecutivo RUP y % Participación	Valor (SMMLV) * % Participación	CLASIFICACIÓN UNSPCS	ALCANCE DEL CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 se establecen criterios diferenciales para la acreditación del requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deberá diligenciarse totalmente el **Formatos No. 8** en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos ejecutados, inscritos en el registro único de proponentes RUP, y cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo, con entidades públicas o privadas y suministrando la siguiente documentación de soporte de la información solicitada: a) Que la experiencia del proponente (cada uno de los contratos acreditados) se encuentre clasificada cualquiera de las clases que se enuncia a continuación:	Contrato con numero de consecutivo RUP 328 Participación 100%	62,71	77121700	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA PRUEBA DE TRATABILIDAD, REALIZAR AFOROS Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LAS FUENTES ABASTECEDORAS (CAÑO CLARO Y HUERTA LA GRANDE), ANÁLISIS DE AGUA DE POZO PROFUNDO, PRUEBAS DE TRATABILIDAD Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
		Contrato con numero de consecutivo RUP 325 Participación 100%	154,09	77121700	REALIZAR LOS ANÁLISIS FISICO-QUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMINISTRADOS POR PAZ DE	CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia

					ARIPORO S.A E.S.P	
		Contrato con numero de consecutivo RUP 324 Participación 100%	60,59	77121700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS ACREDITADO POR EL IDEAM, PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD EN MUESTRAS DE AGUA; CRUDA, RESIDUAL DOMÉSTICA Y POTABLE ESPECIAL EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAP, PTAR Y PMIRS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL A CARGO DE LA EMPRESA ESPA S.A. ESP.	CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
		Contrato con numero de consecutivo RUP 320 Participación 100%	25,41	77121700	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO Y RESIDUAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMINISTRADOS POR AGUAS DE PORE E.S.P S.A	CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia

CLASE	NOMBRE
77121600	Contaminación del suelo
77121700	Contaminación del agua

4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada	1. Mínimo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo.	Contrato con numero de consecutivo RUP 328 Contrato con numero de consecutivo RUP 325 Contrato con numero de consecutivo RUP 324 Contrato con numero de consecutivo RUP 320	CUMPLE	El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.
	2. Se debe soportar que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV.	$\sum$ = 302,80	CUMPLE	El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA,** ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos del pliego de condiciones.

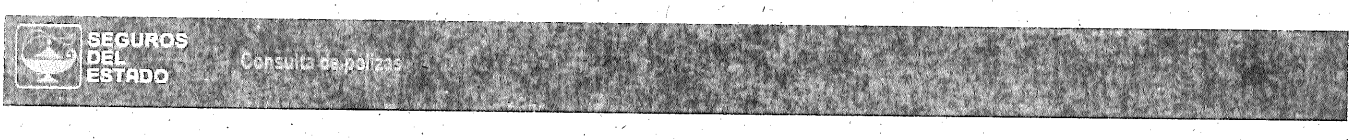
2. DILVAR JULIAN MORALES ZEA
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA** Anexa carta de presentación de fecha 06 de agosto de 2022, suscrita por DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá, condición de persona natural con establecimiento de comercio denominado VITAE CONSULTORÍA	X			
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA** El oferente se presenta como persona natural con establecimiento de comercio denominado VITAE CONSULTORIA			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/MATRICULA MERCANTIL.	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA** Anexa Registro Mercantil, de fecha 27 de julio de 2022, matricula mercantil No. 02828177 del 12 de junio de 2017, con renovación de matricula 31 de marzo de 2022, su actividad económica corresponde a: "**Actividad Principal- 7210** investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería; **Actividad Secundaria-7120** ensayos y análisis técnicos"	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA** El oferente se presenta como persona natural con establecimiento de comercio denominado VITAE CONSULTORÍA			X	
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA**	X			

Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	Los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas del señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá, se aportar en la oferta y fueron verificados en los diferentes portales en línea.				
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORIA** Aportó declaración bajo la gravedad de juramenteo en la que acredita haber efectuado los pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profeioanles, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena durante los últimos seis (6) meses. Aporta copia de planilla de seguridad social correspondiente al mes de junio.	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **Cedula de Ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORÍA** Anexa declaración de inhabilidades e incompatibilidades de fecha 06 de agosto de 2022.	X			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **Cedula de Ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORÍA** Anexa certificado de Registro Único de proponentes de fecha de 11 de agosto de 2022, registrado el 29 de abril de 2022 y se encuentra en firme.	X			Subsanó en debida forma
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **Cedula de Ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORÍA** Seguros de Estado No. Póliza: 14-44-101159766 Expedición: 05/08/2022 Vigencia Desde:08/08/2022 Hasta: 20/11/2022 Monto asegurado: $4.291.451,80 Tomador: MORALES ZEA DILVAR JULIAN Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA NIT 832000283-6	X			Subsanó en debida forma
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**DILVAR JULIAN MORALES ZEA** **Cedula de Ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORÍA**	X			

	Anexa compromiso anticorrupción de fecha 06 de agosto de 2022, debidamente suscrito				
CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS.	DILVAR JULIAN MORALES ZEA **Cedula de Ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá** **NIT. 1012374090-2** **Con Establecimiento de Comercio denominado VITAE CONSULTORÍA** Anexa compromiso de compras sostenible y Derechos Humanos de fecha 06 de agosto de 2022, debidamente suscrito.	X			

ANEXO VERIFICACION POLIZA DE SEGUROS



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	14-44-101159766	Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	jueves, 11 de agosto de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.	Tomador:	MORALES ZEA DILVAR JULIAN
Inicio de vigencia:	lunes, 8 de agosto de 2022	Fin vigencia:	domingo, 20 de noviembre de 2022
Valor total asegurado:	3.4 29 1.452		

Consultar de nuevo

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO
DILVAR JULIAN MORALES ZEA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conformán las propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos y subsanó en debida forma.

2. DILVAR JULIAN MORALES ZEA
INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 (es decir con corte a 31 de diciembre del año 2018, 2019 0 2020), o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Por lo anterior, el evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información contenida en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES – RUP, expedido para tal fin por la cámara de comercio de Casanare.

Se registra información financiera del año 2021, así:

INTEGRANTE	DILVAR JULIAN MORALES ZEA	TOTAL
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**	**100%**
Activo Corriente	191.153.782	191.153.782
Activo Total	256.153.782	256.153.782
Pasivo Corriente	39.002.862	39.002.862
Pasivo Total	59.002.862	59.002.862
Patrimonio	197.150.920	197.150.920
Utilidad Operacional	51.998.122	51.998.122
Gastos Intereses	1.000	1.000

INDICADOR	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de Liquidez	4,90
Índice de Endeudamiento	0,23
Razón de Cobertura de Intereses	51.998,12
Capital de Trabajo	152.150.920
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del Patrimonio	0,26
Rentabilidad del Activo	0,20

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	> = 2,5	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	< = 0,50	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	> = 1	CUMPLE
Capital de Trabajo	> =$21.457.259	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,10	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	> = 0,10	CUMPLE

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos financieros.

2. DILVAR JULIAN MORALES ZEA
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Servicio análisis fisicoquímicos	Unidad de medida	Cantidad	Promedio unitario Ofertado	Promedio total Ofertado	Promedio unitario Corregido	Promedio total Corregido
A- ACIDEZ TOTAL	SERVICIO	1	$ 20,900.00	$ 20,900.00	$ 20,900.00	$ 20,900.00
A- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 109,000.00	$ 109,000.00	$ 109,000.00	$ 109,000.00
A- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- CROMO HEXAVALENTE	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
A- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 102,900.00	$ 102,900.00	$ 102,900.00	$ 102,900.00
A- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00
A- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
A- PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
A- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00
A- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00
A- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
A-COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 60,600.00	$ 60,600.00	$ 60,600.00	$ 60,600.00
A- ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	$ 60,600.00	$ 60,600.00	$ 60,600.00	$ 60,600.00
A- MAGNESIO DISUELTO	SERVICIO	1	$ 60,900.00	$ 60,900.00	$ 60,900.00	$ 60,900.00
A- NITRATOS	SERVICIO	1	$ 35,600.00	$ 35,600.00	$ 35,600.00	$ 35,600.00
A- POTASIO	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
S- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 112,600.00	$ 112,600.00	$ 112,600.00	$ 112,600.00
S- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00
S- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00
S- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00
S- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00
S- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
S- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 122,900.00	$ 122,900.00	$ 122,900.00	$ 122,900.00
S- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00	$ 84,600.00
S- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 102,600.00	$ 102,600.00	$ 102,600.00	$ 102,600.00

S- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00
S- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00
S- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00	$ 86,600.00
S- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 102,600.00	$ 102,600.00	$ 102,600.00	$ 102,600.00
S- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00
S- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00	$ 85,900.00
S-CARBONO ORGANICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 180,600.00	$ 180,600.00	$ 180,600.00	$ 180,600.00
S- COLIFORMES FECALES	SERVICIO	1	$ 103,600.00	$ 103,600.00	$ 103,600.00	$ 103,600.00
S- COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 103,600.00	$ 103,600.00	$ 103,600.00	$ 103,600.00
S- CONDUCTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
S- FOSFORO TOTAL	SERVICIO	1	$ 92,600.00	$ 92,600.00	$ 92,600.00	$ 92,600.00
S- GRASAS Y ACEITES	SERVICIO	1	$ 113,600.00	$ 113,600.00	$ 113,600.00	$ 113,600.00
S- NITROGENO TOTAL	SERVICIO	1	$ 96,600.00	$ 96,600.00	$ 96,600.00	$ 96,600.00
S- POTASIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00	$ 50,900.00
S- RAS	SERVICIO	1	$ 112,600.00	$ 112,600.00	$ 112,600.00	$ 112,600.00
TOMA DE MUESTRA AGUA-SUELO	SERVICIO	1	$ 272,000.00	$ 272,000.00	$ 272,000.00	$ 272,000.00
Subtotal sin IVA servicio suministro OFERTADO / CORREGIDO				**$ 7,236,500.00**		**$ 7,236,500.00**
IVA 19% OFERTADO / CORREGIDO						
TOTAL OFERTADO / CORREGIDO				**$ 7,236,500.00**		**$ 7,236,500.00**

Nota: De conformidad con lo plasmado en el Registro Único Tributario aportado por el oferente **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** se evidencia que No es responsable de IVA, al ser régimen simplificado.

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9,512,816.00
VALOR OFERTADO	$ 7,236,500.00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 7,236,500.00
DIFERENCIA	$ 0.00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0.00%
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	23.93%
CONCEPTO	**NO CUMPLE**

De acuerdo con el estudio de mercado adelantado en la etapa de planeación y de la verificación económica de la oferta que a criterio de la Entidad el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Colombia Compra Eficiente ha dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de 5 ofertas toda vez que se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Por tanto, de acuerdo con la verificación de la propuesta económica se pudo constatar una DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL del 23.93%.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACION

Conforme a lo anterior y siendo que el valor corregido de la oferta económica presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, corresponde a la suma de $ 7,236,500.00, valor que a todas luces es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, frente al costo total estimado por la Entidad Estatal, es que se le requiere explicar por escrito y en detalle su oferta por considerarse que ésta puede ser artificialmente baja, para lo cual, es imperativo se aporte la documentación y soportes necesarios que acrediten la sostenibilidad de su propuesta y correcta ejecución del contrato que llegase a suscribirse.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo que se recomienda entre otros aspectos, incluir en la solicitud de aclaración la siguiente desagregación del su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Teniendo para tal fin, el termino establecido en la cronología que rige el proceso de selección como: Traslado informe de evaluación plazo para presentar observaciones a la evaluación y plazo límite para subsanar documentos

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Ante el requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar al oferente **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** para soportar el valor ofrecido, se recibió justificación de precios artificialmente bajos el día 11 de agosto de 2022, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3966881 a través de la plataforma SECOP II.

Del análisis efectuado por la entidad al escrito aportado por el proponente se tienen las siguientes observaciones.

a. Realiza el proponente un análisis detallado de su ofrecimiento el cual es consistente con la oferta económica allegada junto con su propuesta, toda vez que de la desagregación del precio que realiza el proponente, se evidencia que contempló el Costo del servicio, Gastos generales, Imprevistos y Utilidad para cada uno de los servicios de análisis fisicoquímicos requeridos por la entidad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio análisis fisicoquimicos	cantidad	promedio unitario	promedio total	Costo del servicio	Gastos generales	Improvisto	Utilidad
A- ACIDEZ TOTAL	1	$ 20.900,00	$ 20.900,00	$ 11.495,00	$ 3.135,00	$ 2.090,00	$ 4.180,00
A- ARSENICO TOTAL	1	$ 109.000,00	$ 109.000,00	$ 59.950,00	$ 16.350,00	$ 10.900,00	$ 21.800,00
A- BARIO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- CADMIO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A-COBRE TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- CROMO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- CROMO HEXAVALENTE	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00
A-HIDROCARBUROS	1	$ 102.900,00	$ 102.900,00	$ 56.595,00	$ 15.435,00	$ 10.290,00	$ 20.580,00
A- HIERRO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- MERCURIO TOTAL	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00	$ 47.245,00	$ 12.885,00	$ 8.590,00	$ 17.180,00
A- NIQUEL TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00
A-PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00
A-PLATA TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A- PLOMO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A-SELENIO TOTAL	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00	$ 47.245,00	$ 12.885,00	$ 8.590,00	$ 17.180,00
A-VANADIO TOTAL	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00	$ 47.245,00	$ 12.885,00	$ 8.590,00	$ 17.180,00
A-ZINC TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00
A-COLIFORMES TOTALES	1	$ 60.600,00	$ 60.600,00	$ 33.330,00	$ 9.090,00	$ 6.060,00	$ 12.120,00
A-ESCHERICHIA COLI	1	$ 60.600,00	$ 60.600,00	$ 33.330,00	$ 9.090,00	$ 6.060,00	$ 12.120,00
A-MAGNESIO DISUELTO	1	$ 60.900,00	$ 60.900,00	$ 33.495,00	$ 9.135,00	$ 6.090,00	$ 12.180,00

A-NITRATOS	1	$ 35.600,00	$ 35.600,00	$ 19.580,00	$ 5.340,00	$ 3.560,00	$ 7.120,00	
A-POTASIO	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00	
S-ARSENICO TOTAL	1	$ 112.600,00	$ 112.600,00	$ 61.930,00	$ 16.890,00	$ 11.260,00	$ 22.520,00	
S-BARIO TOTAL	1	$ 84.600,00	$ 84.600,00	$ 46.530,00	$ 12.690,00	$ 8.460,00	$ 16.920,00	
S-CADMIO TOTAL	1	$ 84.600,00	$ 84.600,00	$ 46.530,00	$ 12.690,00	$ 8.460,00	$ 16.920,00	
S-COBRE TOTAL	1	$ 84.600,00	$ 84.600,00	$ 46.530,00	$ 12.690,00	$ 8.460,00	$ 16.920,00	
S-CROMO TOTAL	1	$ 84.600,00	$ 84.600,00	$ 46.530,00	$ 12.690,00	$ 8.460,00	$ 16.920,00	
S-HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00	
S- HIDROCARBUROS	1	$ 122.900,00	$ 122.900,00	$ 67.595,00	$ 18.435,00	$ 12.290,00	$ 24.580,00	
S- HIERRO TOTAL	1	$ 84.600,00	$ 84.600,00	$ 46.530,00	$ 12.690,00	$ 8.460,00	$ 16.920,00	
S-MERCURIO TOTAL	1	$ 102.600,00	$ 102.600,00	$ 56.430,00	$ 15.390,00	$ 10.260,00	$ 20.520,00	
S- NIQUEL TOTAL	1	$ 86.600,00	$ 86.600,00	$ 47.630,00	$ 12.990,00	$ 8.660,00	$ 17.320,00	
S- PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00	
S- PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00	$ 324.500,00	$ 88.500,00	$ 59.000,00	$ 118.000,00	
S-PLATA TOTAL	1	$ 86.600,00	$ 86.600,00	$ 47.630,00	$ 12.990,00	$ 8.660,00	$ 17.320,00	
S-PLOMO TOTAL	1	$ 86.600,00	$ 86.600,00	$ 47.630,00	$ 12.990,00	$ 8.660,00	$ 17.320,00	
A-SELENIO TOTAL	1	$ 102.600,00	$ 102.600,00	$ 56.430,00	$ 15.390,00	$ 10.260,00	$ 20.520,00	
A-VANADIO TOTAL	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00	$ 47.245,00	$ 12.885,00	$ 8.590,00	$ 17.180,00	
S- ZINC TOTAL	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00	$ 47.245,00	$ 12.885,00	$ 8.590,00	$ 17.180,00	
S-CARBONO ORGANICO TOTAL	1	$ 180.600,00	$ 180.600,00	$ 99.330,00	$ 27.090,00	$ 18.060,00	$ 36.120,00	
S-COLIFORMES FECALES	1	$ 103.600,00	$ 103.600,00	$ 56.980,00	$ 15.540,00	$ 10.360,00	$ 20.720,00	
S-COLIFORMES TOTALES	1	$ 103.600,00	$ 103.600,00	$ 56.980,00	$ 15.540,00	$ 10.360,00	$ 20.720,00	
S-CONDUCTIVIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 3.850,00	$ 1.050,00	$ 700,00	$ 1.400,00	
S-FOSFORO TOTAL	1	$ 92.600,00	$ 92.600,00	$ 50.930,00	$ 13.890,00	$ 9.260,00	$ 18.520,00	
S-GRASAS Y ACEITES	1	$ 113.600,00	$ 113.600,00	$ 62.480,00	$ 17.040,00	$ 11.360,00	$ 22.720,00	
S-NITROGENO TOTAL	1	$ 96.600,00	$ 96.600,00	$ 53.130,00	$ 14.490,00	$ 9.660,00	$ 19.320,00	
S-POTASIO TOTAL	1	$ 50.900,00	$ 50.900,00	$ 27.995,00	$ 7.635,00	$ 5.090,00	$ 10.180,00	
S-RAS	1	$ 112.600,00	$ 112.600,00	$ 61.930,00	$ 16.890,00	$ 11.260,00	$ 22.520,00	
TOMA DE MUESTRA AGUA - SUELO	1	$ 272.000,00	$ 272.000,00	$ 149.600,00	$ 40.800,00	$ 27.200,00	$ 54.400,00	
SUBTOTAL SIN IVA SERVICIO SUMINISTRO			$ 7.236.500,00	$ 3.980.075,00	$ 1.085.475,00	$ 723.650,00	$ 1.447.300,00	
IVA			N.A					
TOTAL			$ 7.236.500,00					

b. Si bien no se portan documentos que sustenten de manera objetiva los argumentos esbozados ya que el oferente solo limita su aclaración al cuadro referido sin que tal análisis se sustente con documentos que permitan su validación, por lo que se volvería un análisis meramente subjetivo que no permite a la entidad verificar a través de soportes lo propuesto en la oferta económica y desagregado en el cuadro anterior, situación que pone en riesgo la ejecución contractual.

Así las cosas, se concluye que la aclaración aportada no resulta suficiente, por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, por considerarse artificialmente baja.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El oferente allegó el Registro Único de Proponentes – RUP en donde se acredita el TAMAÑO DE EMPRESA como MICROEMPRESA, lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 que a su letra reza lo siguiente:

"PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

Por lo tanto, se realizó la evaluación conforme a lo determinado en el numeral 4.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL del pliego de condiciones.

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES		Consecutivo RUP y % Participación	Valor (SMMLV) * % Participación	CLASIFICACIÓN UNSPCS	ALCANCE DEL CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 se establecen criterios diferenciales para la acreditación del requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deberá diligenciarse totalmente el **Formatos No. 8** en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos ejecutados, inscritos en el registro único de proponentes RUP, y cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo, con entidades públicas o privadas y suministrando la siguiente documentación de soporte de la información solicitada: a) Que la experiencia del proponente (cada uno de los contratos acreditados) se encuentre clasificada cualquiera de las clases que se enuncia a continuación: CLASE 7712160 0 – NOMBRE Contaminación del suelo CLASE 7712170 0 – NOMBRE Contaminación del agua	El proponente dentro del término de subsanabilidad allego aclaración respecto al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: Contrato con numero de consecutivo RUP 22 Participación 100%	8,45	77121700	SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	El proponente dentro del término de subsanabilidad allego el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición no supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones, así como la respectiva aclaración frente al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
		El proponente dentro del término de subsanabilidad allego aclaración respecto al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: Contrato con numero de consecutivo RUP 20 Participación 100%	6,12	77121700	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	El proponente dentro del término de subsanabilidad allego el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición no supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones, así como la respectiva aclaración frente al número del consecutivo del

						contrato, en consecuencia: CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
		El proponente dentro del término de subsanabilidad allego aclaración respecto al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: Contrato con numero de consecutivo RUP 25 Participación 100%	144,90	77121700	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	El proponente dentro del término de subsanabilidad allego el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición no supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones, así como la respectiva aclaración frente al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
		El proponente dentro del término de subsanabilidad allego aclaración respecto al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: Contrato con numero de consecutivo RUP 32 Participación	25,18	77121700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	El proponente dentro del término de subsanabilidad allego el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición no supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de

		100%				condiciones, así como la respectiva aclaración frente al número del consecutivo del contrato, en consecuencia: CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada	1. Mínimo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo.	Contrato con numero de consecutivo RUP 22	CUMPLE	El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.		
		Contrato con numero de consecutivo RUP 20				
		Contrato con numero de consecutivo RUP 25				
		Contrato con numero de consecutivo RUP 32				
	2. Se debe soportar que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV.	$\sum$ = 184,65	CUMPLE	El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.		

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **RECHAZADA,** ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos e incurrió en causal de rechazo al no subsanar en debida forma y por considerarse artificialmente baja la oferta económica, lo anterior de conformidad con lo establecido en los incisos 6 y 16 del numeral 5.7 - CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS - del pliego de condiciones, el cual a su letra consagra:

"(…) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad convocante (…)
(…) Fijar precios y condiciones artificiosamente bajos violando la libre competencia y las fijadas en el Código Sustantivo del Trabajo. (…)" (Resalto fuera de texto)

3. ANASCOL SAS
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa carta de presentación de fecha 06 de agosto de 2022, suscrita por el primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C	X			
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** El oferente se presenta como persona Jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/MATRICULA MERCANTIL.	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa certificado de existencia y representación legal, de fecha 06 de agosto de 2022, cuya constitución correspondió al 04 de enero de 2012, registrado en cámara de comercio de Bogotá el 04 de enero de 2012, su duración es indefinida y su objeto social corresponde a: "*consultaría de impacto ambiental, consultoría, auditoria y asesorías La sociedad tendrá como objeto principal ensayos y análisis técnicos, como monitoreo y análisis de agua potable; residual, aire ruido, y residuos y todos los análisis afines a la actividad comercial (…) toda actividad de lícito comercio(…)"* Su representante legal es JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.151 expedida en Bogotá D.C. Sin restricciones para contratar. Anexa autorización suscrita por el representante legal JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.151 expedida en Bogotá en la cual autoriza para presentar en nombre de la empresa la oferta al primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa certificado de existencia y representación legal, de fecha 06 de agosto de 2022, cuya constitución correspondió al 04 de enero de 2012, registrado en cámara de comercio de Bogotá el 04 de enero de 2012, su duración es indefinida y su objeto social corresponde a: "*consultaría de impacto ambiental, consultoría, auditoria y asesorías La sociedad tendrá como objeto principal ensayos y análisis técnicos, como monitoreo y análisis de agua potable; residual, aire ruido, y residuos y todos los análisis afines a la actividad comercial (…) toda actividad de lícito comercio(…)"* Su representante legal es JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.151	X			

	expedida en Bogotá D.C. Sin restricciones para contratar. Anexa autorización suscrita por el representante legal JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.151 expedida en Bogotá en la cual autoriza para presentar en nombre de la empresa la oferta al primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C.				
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C fueron debidamente verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Aportó certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, debidamente suscrito por primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C. y el revisor fiscal de la empresa JOSE ANCIZAR SALAZAR DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.015 expedida en Manizales y con tarjeta profesional No. 7802-T	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa declaración de inhabilidades e incompatibilidades en calidad de subsanación, suscrito por el primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C.	X			Subsanó en debida forma.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa certificado de Registro Único de proponentes de fecha de 06 de agosto de 2022, su fecha de inscripción corresponde al 25 de abril de 2016 y su fecha de renovación al 02 de mayo de 2022, se encuentra en firme.	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Seguros Mundial No. Póliza: NB-100217943 Expedición: 04/08/2022 Vigencia Desde:08/08/2022 Hasta: 08/12/2022 Tomador: ANASCOL SAS Beneficiario: CORPORINOQUIA Monto asegurado: $4.291.451,00	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa compromiso anticorrupción de fecha 06 de agosto de 2022, suscrito por el primer suplente del representante legal EDUARDO	X			

	GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C				
CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS.	**ANASCOL SAS** **NIT. 900.488.065-8** Anexa compromiso de compras sostenible y Derechos Humanos de fecha 06 de agosto de 2022, suscrito por el primer suplente del representante legal EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.237 expedida en Bogotá D.C.	X			

ANEXO VERIFICACION POLIZA DE SEGUROS

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	+RlhW2IsYNAI0dUOpYF2mQ==		
Número de póliza	100217943	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/08/2022
Inicio de vigencia Global	08/08/2022	Fin de vigencia Global	08/12/2022
Tomador	ANASCOL SAS		
Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Valor asegurado	4.291.451,80
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CO-SA-MC-005-2022 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA Y SUELO TOMADAS EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS Y CAPA TERRESTRE PRESENTE EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION, QUE PERMITAN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SUELO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO7IEC		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 08/08/2022	24:00 Horas del 08/12/2022	$ 4.291.451,80	$ 0,00

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO
PROPUESTA DE ANASCOL SAS

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **ANASCOL SAS**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos y subsanó en debida forma.

3. ANASCOL SAS
INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de

acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 (es decir con corte a 31 de diciembre del año 2018, 2019 0 2020), o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Por lo anterior, el evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información contenida en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES – RUP, expedido para tal fin por la cámara de comercio de Casanare.

Se registra información financiera del año 2021, así:

INTEGRANTE	ANASCOL SAS	TOTAL
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**	**100%**
Activo Corriente	3.791.940.241	3.791.940.241
Activo Total	5.541.178.661	5.541.178.661
Pasivo Corriente	711.062.118	711.062.118
Pasivo Total	1.572.405.383	1.572.405.383
Patrimonio	3.968.773.278	3.968.773.278
Utilidad Operacional	1.786.991.466	1.786.991.466
Gastos Intereses	54.532.455	54.532.455

INDICADOR	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de Liquidez	5,33
Índice de Endeudamiento	0,28
Razón de Cobertura de Intereses	32,76
Capital de Trabajo	3.080.878.123
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del Patrimonio	0,45
Rentabilidad del Activo	0,32

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	> = 2,5	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	< = 0,50	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	> = 1	**CUMPLE**
Capital de Trabajo	> =$21.457.259	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,10	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo	> = 0,10	**CUMPLE**

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **ANASCOL SAS**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos financieros.

3. ANASCOL SAS
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Servicio análisis fisicoquímicos	Unidad de medida	Cantidad	Promedio unitario Ofertado	Promedio total Ofertado	Promedio unitario Corregido	Promedio total Corregido
A- ACIDEZ TOTAL	SERVICIO	1	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00
A- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ 80,000.00
A- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 39,600.00	$ 39,600.00	$ 39,600.00	$ 39,600.00
A- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- CROMO HEXAVALENTE	SERVICIO	1	$ 45,400.00	$ 45,400.00	$ 45,400.00	$ 45,400.00
A- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 434,800.00	$ 434,800.00	$ 434,800.00	$ 434,800.00
A- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 80,800.00	$ 80,800.00	$ 80,800.00	$ 80,800.00
A- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 66,700.00	$ 66,700.00	$ 66,700.00	$ 66,700.00
A- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00
A- PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00
A- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
A- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 71,600.00	$ 71,600.00	$ 71,600.00	$ 71,600.00
A- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 70,600.00	$ 70,600.00	$ 70,600.00	$ 70,600.00
A- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 38,200.00	$ 38,200.00	$ 38,200.00	$ 38,200.00
A-COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 55,500.00	$ 55,500.00	$ 55,500.00	$ 55,500.00
A- ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	$ 55,500.00	$ 55,500.00	$ 55,500.00	$ 55,500.00
A- MAGNESIO DISUELTO	SERVICIO	1	$ 47,700.00	$ 47,700.00	$ 47,700.00	$ 47,700.00
A- NITRATOS	SERVICIO	1	$ 30,400.00	$ 30,400.00	$ 30,400.00	$ 30,400.00
A- POTASIO	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00
S- ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00
S- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00
S- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 94,700.00	$ 94,700.00	$ 94,700.00	$ 94,700.00
S- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00
S- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00
S- PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00	$ 442,100.00
S- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00	$ 88,800.00
S- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00
S- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00	$ 67,000.00

S-CARBONO ORGANICO TOTAL	SERVICIO	1	$ 184,700.00	$ 184,700.00	$ 184,700.00	$ 184,700.00
S- COLIFORMES FECALES	SERVICIO	1	$ 100,800.00	$ 100,800.00	$ 100,800.00	$ 100,800.00
S- COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 100,800.00	$ 100,800.00	$ 100,800.00	$ 100,800.00
S- CONDUCTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 9,900.00	$ 9,900.00	$ 9,900.00	$ 9,900.00
S- FOSFORO TOTAL	SERVICIO	1	$ 73,200.00	$ 73,200.00	$ 73,200.00	$ 73,200.00
S- GRASAS Y ACEITES	SERVICIO	1	$ 117,600.00	$ 117,600.00	$ 117,600.00	$ 117,600.00
S- NITROGENO TOTAL	SERVICIO	1	$ 90,700.00	$ 90,700.00	$ 90,700.00	$ 90,700.00
S- POTASIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 61,100.00	$ 61,100.00	$ 61,100.00	$ 61,100.00
S- RAS	SERVICIO	1	$ 112,000.00	$ 112,000.00	$ 112,000.00	$ 112,000.00
TOMA DE MUESTRA AGUA-SUELO	SERVICIO	1	$ 276,300.00	$ 276,300.00	$ 276,300.00	$ 276,300.00
Subtotal sin IVA servicio suministro OFERTADO / CORREGIDO				$ 5,826,000.00		$ 5,826,000.00
IVA 19% OFERTADO / CORREGIDO				$ 1,106,940.00		$ 1,106,940.00
TOTAL OFERTADO / CORREGIDO				$ 6,932,940.00		$ 6,932,940.00

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9,512,816.00
VALOR OFERTADO	$ 6,932,940.00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 6,932,940.00
DIFERENCIA	$ 0.00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0.00%
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	27.12%
CONCEPTO	NO CUMPLE

De acuerdo con el estudio de mercado adelantado en la etapa de planeación y de la verificación económica de la oferta que a criterio de la Entidad el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Colombia Compra Eficiente ha dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de 5 ofertas toda vez que se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Por tanto, de acuerdo con la verificación de la propuesta económica se pudo constatar una DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL del 27.12%.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACION

Conforme a lo anterior y siendo que el valor corregido de la oferta económica presentada por **ANASCOL SAS**, corresponde a la suma de $ 6,932,940.00, valor que a todas luces es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, frente al costo total estimado por la Entidad Estatal, es que se le requiere explicar por escrito y en detalle su oferta por considerarse que ésta puede ser artificialmente baja, para lo cual, es imperativo se aporte la documentación y soportes necesarios que acrediten la sostenibilidad de su propuesta y correcta ejecución del contrato que llegase a suscribirse.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo que se recomienda entre otros aspectos, incluir en la solicitud de aclaración la siguiente desagregación del su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Teniendo para tal fin, el termino establecido en la cronología que rige el proceso de selección como: Traslado informe de evaluación plazo para presentar observaciones a la evaluación y plazo límite para subsanar documentos

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Ante el requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar al oferente **ANASCOL SAS** para soportar el valor ofrecido, se recibió justificación de precios artificialmente bajos el día 11 de agosto de 2022, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3966378 a través de la plataforma SECOP II.

Del análisis efectuado por la entidad al escrito aportado por el proponente se tienen las siguientes observaciones.

a. Realiza el proponente un análisis detallado de su ofrecimiento el cual es consistente con la oferta económica allegada junto con su propuesta, toda vez que de la desagregación del precio que realiza el proponente, se evidencia que contempló el Costo del bien, Costo del servicio (insumos, equipos, personal), Gastos generales, Imprevistos y utilidad para cada uno de los servicios de análisis fisicoquímicos requeridos por la entidad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Costo del bien	$ 2.039.100
Servicio (insumos, equipos, personal)	$ 2.330.400
Gastos generales	$ 436.950
Imprevistos	$ 145.650
Utilidad	$ 873.900
SUBTOTAL OFERTA	**$ 5.826.000**
IVA	$ 1.106.940
TOTAL OFERTA	**$ 6.932.940**

b. Si bien no se portan documentos que sustenten de manera objetiva los argumentos esbozados ya que el oferente solo limita su aclaración al cuadro referido sin que tal análisis se sustente con documentos que permitan su validación, por lo que se volvería un análisis meramente subjetivo que no permite a la entidad verificar a través de soportes lo propuesto en la oferta económica y desagregado en el cuadro anterior, situación que pone en riesgo la ejecución contractual.

c. Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente ANASCOL SAS aportó para verificación de experiencia especifica del proponente, el contrato con numero de consecutivo RUP 107 con numero interno 120-12-13-21-454 DEL 2021 suscrito con CORPORINOQUIA cuyo objeto es: *REALIZAR ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A LAS MUESTRAS RECOLECTADAS EN LOS MONITOREOS POR CORPORINOQUIA SEGÚN LAS NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA" Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017.* La entidad realizó el análisis comparativo, en razón a los argumentos esbozados por el interesado, de los precios unitarios ofertados de algunos servicios de análisis fisicoquímicos requeridos con respecto a los del presente proceso de selección, los cuales fueron actualizados teniendo en cuenta la variación del IPC año corrido, datos suministrados por la

página web de la Dirección Nacional de Estadística – DANE https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/, tal y como se muestra a continuación:

				CONTRATO No. 120-12-13-21-454 DEL 2021	IPC 2022	
Servicio análisis fisicoquímicos	Unidad de medida	Cantidad	Promedio unitario Ofertado	Promedio unitario Ofertado	7.96%	Variacion %
A- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- CROMO HEXAVALENTE	SERVICIO	1	$ 45,400.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	16.56%
A- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 434,800.00	$ 504,000.00	$ 544,118.40	20.09%
A- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 80,800.00	$ 140,400.00	$ 151,575.84	46.69%
A- HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 66,700.00	$ 87,840.00	$ 94,832.06	29.67%
A- NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 464,400.00	$ 501,366.24	11.82%
A- PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 464,400.00	$ 501,366.24	11.82%
A- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	25.57%
A- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 40,500.00	$ 64,800.00	$ 69,958.08	42.11%
A- SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 71,600.00	$ 75,600.00	$ 81,617.76	12.27%
A- ZINC TOTAL	SERVICIO	1	$ 38,200.00	$ 50,400.00	$ 54,411.84	29.79%
S- BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 79,560.00	$ 85,892.98	22.00%
S- CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 79,560.00	$ 85,892.98	22.00%
S- HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 756,000.00	$ 816,177.60	45.83%
S- HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$ 94,700.00	$ 163,800.00	$ 176,838.48	46.45%
S- PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 561,600.00	$ 606,303.36	27.08%
S- PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$ 442,100.00	$ 602,280.00	$ 650,221.49	32.01%
S- PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 79,560.00	$ 85,892.98	22.00%
S- PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 106,200.00	$ 114,653.52	41.56%
S- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 67,000.00	$ 106,200.00	$ 114,653.52	41.56%
S- GRASAS Y ACEITES	SERVICIO	1	$ 117,600.00	$ 148,320.00	$ 160,126.27	26.56%

De la comparación de los precios ofertados en el presente proceso de selección respecto de los del Contrato con numero de consecutivo RUP 107 con numero interno 120-12-13-21-454 DEL 2021 suscrito con CORPORINOQUIA, se evidencian valores ofertados inferiores que ponen en riesgo la ejecución contractual, por tanto, NO se permite la sostenibilidad de su propuesta y correcta ejecución del contrato que llegase a suscribirse.

Así las cosas, se concluye que la aclaración aportada no resulta suficiente, por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por **ANASCOL SAS**, por considerarse artificialmente baja.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al

menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

El oferente anexa certificación suscrita por el señor EDUARDO GRANADA GUTIÉRREZ identificado con C.C. No 79.4850.237 en calidad de representante legal y el señor JOSÉ ANCIZAR SALAZAR DUQUE con tarjeta profesional No. 7802-T en calidad de revisor fiscal, quienes certifican de manera detallada las mujeres que conforman los cargos de nivel directivo del proponente ANASCOL SAS, y el tiempo de vinculación. Así mismo, anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo y el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En consecuencia, cumple la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, toda vez que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres.

Adicionalmente, allegó certificación suscrita por el señor JOSÉ ANCIZAR SALAZAR DUQUE con tarjeta profesional No. 7802-T en calidad de revisor fiscal, quien certifica que ANASCOL SAS, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables. No obstante, no se aportó certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015. Ahora bien, el oferente allegó el Registro Único de Proponentes – RUP en donde se acredita el TAMAÑO DE EMPRESA como MEDIANA EMPRESA, lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 que a su letra reza lo siguiente:

"PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

Por lo tanto, se realizó la evaluación conforme a lo determinado en el numeral 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME Y DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE MANERA CONJUNTA del pliego de condiciones.

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES		Consecutivo RUP y % Participación	Valor (SMMLV) * % Participación	CLASIFICACIÓN UNSPCS	ALCANCE DEL CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
4.3.2.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4,	Contrato con numero de consecutivo RUP 107	88,05	77121600	REALIZAR ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A LAS MUESTRAS RECOLECTADAS EN	CUMPLE Contrato válido para acreditación de

<table>
<tr>
<td rowspan="3">PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME Y DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE MANERA CONJUNTA.</td>
<td rowspan="3">2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 se establecen criterios diferenciales para la acreditación del requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, los cuales deberá diligenciarse totalmente el Formatos No. 8 en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos de consultoría ejecutados, inscritos en el registro único de proponentes RUP, y cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo, con entidades públicas o privadas y suministrando la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:

a) Que la experiencia del proponente (cada uno de los contratos acreditados) se encuentre clasificada cualquiera de las clases que se enuncia a continuación:

<table>
<tr><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>77121600</td><td>Contaminación del suelo</td></tr>
<tr><td>77121700</td><td>Contaminación del agua</td></tr>
</table>
</td>
<td>Participación 100%</td>
<td></td>
<td></td>
<td>LOS MONITOREOS POR CORPORINOQUIA SEGÚN LAS NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA" Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017.</td>
<td>experiencia.</td>
</tr>
<tr>
<td>Contrato con numero de consecutivo RUP 81

Participación 100%</td>
<td>53,25</td>
<td>77121600
77121700</td>
<td>REALIZACIÓN DE MONITOREOS FISICOQUÍMICOS E ISOTÓPICOS EN EL TÚNEL NRO. 7 "BUENAVISTA" DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CALZADA DEL SECTOR CHIRAJARA – FUNDADORES DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ – VILLAVICENCIO.</td>
<td>El proponente dentro del término establecido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes allegó la documentación que acredita la entrega por parte del ejecutor y la aceptación del apoyo logístico y/o servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo por parte del contratante de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en consecuencia:

CUMPLE

Contrato válido para acreditación de experiencia</td>
</tr>
<tr>
<td>Contrato con numero de consecutivo RUP 83

Participación 100%</td>
<td>1.082,05</td>
<td>77121700
77121600</td>
<td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS MONITOREOS AMBIENTALES</td>
<td>CUMPLE

Contrato válido para acreditación de experiencia</td>
</tr>
</table>

		Contrato con numero de consecutivo RUP 70 Participación 100%	787,32	77121700 77121600	REALIZACIÓN DE MONITOREOS DE CALIDAD DEL AGUA Y VERTIMIENTOS PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA NUEVA CALZADA DE SECTOR DE CHIRAJARA – FUNDADORES DE CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO.	El proponente dentro del término establecido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes allegó la documentación que acredita la entrega por parte del ejecutor y la aceptación del apoyo logístico y/o servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo por parte del contratante de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en consecuencia: CUMPLE Contrato válido para acreditación de experiencia
4.3.2.1.1.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada	1. Mínimo dos (2) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo.	Contrato con numero de consecutivo RUP 107 Contrato con numero de consecutivo RUP 81 Contrato con numero de consecutivo RUP 83 Contrato con numero de consecutivo RUP 70		CUMPLE		El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.
	2. Se debe soportar que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV.	$\sum$ = 2010,58		CUMPLE		El proponente aporta CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **ANASCOL SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros

establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos del pliego de condiciones y subsanó en debida forma.

4. CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. NIT. 900.023.598-6 Se elaboró por VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. ...SUELO TOMADAS EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS Y CAPA TERRESTRE PRESENTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, QUE PERMITAN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SUELO, EN CUNPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y DE LA GESTIÓN DE LA EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTOAMBIENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA" y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente. Declaramos así mismo: • Que el valor de la Oferta es hasta por $7.561.260 por cada servicio • Que el Plazo estimado para la Ejecución del contrato es por cuatro (4) meses o hasta agotar recursos, es decir lo primero que ocurra y serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 14-Dic-2022 • Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. • Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el Contrato que de ella se derive. • Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente convocatoria y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. • Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. • Bajo la gravedad del juramento, que no somos deudores morosos de ninguna entidad del Estado (Ley 716, parágrafo 3, artículo 4)		X		De la verificación al documento aportado se evidencia que el proponente relaciona como fecha de inicio del futuro contrato el 14 de diciembre de 2022. Siendo que la fecha de inicio se determina una vez se haya suscrito el contrato y efectuados los tramites de legalización, se solicita al oferente realizar las aclaraciones pertinentes y se ajuste a lo indicado en el numeral 4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO SUBSANÓ**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.				X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/MATRICULA MERCANTIL	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. NIT. 900.023.598-6 Anexa certificado de existencia y representación legal del 14 de julio de 2022, su constitución corresponde al 29 de abril de 2005,	X			

	registrado en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13 de mayo de 2005, su vigencia es indefinida, su objeto social corresponde entre otros a: (...) L*a prestación de toda clase de servicios profesionales en realización de muestreos y análisis fisicoquímicos, microbiológicos y biológicos de aguas, (...)".* El representante legal es VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga, quien no tiene restricciones para contratar.				
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Anexa certificado de existencia y representación legal del 14 de julio de 2022, su constitución corresponde al 29 de abril de 2005, registrado en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13 de mayo de 2005, su vigencia es indefinida, su objeto social corresponde entre otros a: (...) L*a prestación de toda clase de servicios profesionales en realización de muestreos y análisis fisicoquímicos, microbiológicos y biológicos de aguas, (...)".* El representante legal es VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga, quien no tiene restricciones para contratar.	X			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga, así como los Los antecedentes, fiscales y disciplinarios de la sociedad fueron debidamente verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES/ SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Aporta constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales de fecha 07 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga. Así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Se aporta declaración de inhabilidades e incompatibilidades, suscrita por el representante legal VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga.	X			

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Se anexa registro único de proponentes de fecha 17 de mayo de 2022, con renovación del 25 de abril de 2022 y la información se encuentra en firme, no obstante lo anterior, el documento aportado tiene una fecha de expedición mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Por lo anterior se solicita al oferente que en subsanación aporte el certificado único de proponente RUP, en los términos definidos por el numeral 4.1.9.1 del pliego de condiciones.		X		4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. **El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.** **NO SUBSANÓ**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SURAMERICANA Poliza No. 3404438-8 Expedición: 08/08/2022 Valor asegurado: $4.291.452,00 Vigencia del: 08/08/2022 hasta: el 09/09/2022. Tomadores: CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. Beneficiario: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA La vigencia de los amparos de la póliza aportada no corresponde con la indicada en el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones, por tanto, se solicita al oferente para que en subsanación aclare la garantía de seriedad, en los términos definidos por el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones.		X		**4.1.10 GARANTÍA ÚNICA DE SERIEDAD** Las disposiciones establecidas en el presente numeral, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, regulan los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades públicas con ocasión de (i) la presentación de los ofrecimientos y (ii) los contratos y de su liquidación, (iii) así como los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades públicas contratantes derivados de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las disposiciones especiales propias de cada uno de los instrumentos jurídicos aquí previstos. Con la propuesta se debe anexarse el original de la correspondiente garantía, debidamente constituida mediante póliza de garantía de compañía de seguros legalmente autorizada para

					operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual debe corresponder con la siguiente información: Beneficiario: Nombre de la entidad que convoca el presente proceso de selección. Afianzado: Nombre del Oferente; en caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. Deberá estar debidamente firmada por el oferente ya sea como persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o el delegado para la Unión Temporal o el Consorcio. Riesgos Derivados del Incumplimiento del Ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Vigencia: La vigencia para la constitución de la garantía de seriedad es de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Suficiencia de la Garantía: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de

					selección La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada o la no presentación de la garantía generan rechazo de plano de la oferta. **NO SUBSANÓ**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.** **NIT. 900.023.598-6** Aporta compromiso anticorrupción de fecha 07 de agosto de 2022, suscrito por el representante legal VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga.	X			
COMPRAS SOSTENIBLES Y DERECHOS HUMANOS	**CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS SAS** **NIT. 900890075-4** Aporta compromiso de compras sostenibles y derechos humanos de fecha de fecha 07 de agosto de 2022, suscrito por el representante legal VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.532.376 expedida en Bucaramanga.	X			

ANEXO VERIFICACION POLIZA DE SEGUROS

Expedición - Anexo 14269175

Fecha expedición: 08/08/2022

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA, 08 DE AGOSTO DE 2022 | Póliza: 3004438-8 | Documento: 14269175

Intermediario: PRAVIA JOEL GARCIA MEDINA | Código: 9818e | Oficina: 2450 | Referencia de Pago: 00121426917 5

TOMADOR
NIT: 900023598-6 | Razón Social o Nombres y Apellidos: CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S A S
Dirección: CR 27 A # 10 9 | Ciudad: BUCARAMANGA | Teléfono: 6342221517

GARANTIZADO
NIT: 900023598-6 | Nombres y Apellidos: CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO
NIT: 890270870 | Nombres y Apellidos: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	08-AGO-2022	09-NOV-2022	$ 291.432,00	$ 6.933,21

VIGENCIA DEL SEGURO Desde / Hasta	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO Días / Desde / Hasta	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
94-AGO-2022 09-NOV-2022	93 [illegible]	$ 84.134	$ 15.966	$ 100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIEN MIL PESOS M/L

Tipo movimiento de:	Valor Asegurado Movimiento:	Prima Anual:	Total Valor Asegurado:
POLIZA NUEVA	$ 291.432	$ 84.134	$ 291.432,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCION Nº 000961

RAMO: 1107 | PRODUCTO: 1051 | CANAL: 2450 | SUBRAMO: CUMBRE | SUCURSAL: 01 | AGENCIA: PESC COYONIMANO | CORREDURIA: DIRECTO | NUMERO PÓLIZA LIDER: | DOCUMENTO COMPAÑÍA LIDER:

TOMADOR - RECIBOS ESTATALES

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS
CÓDIGO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR | SUCURSAL | CATEGORÍA | PARTICIPACIÓN | FIRMA

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO A LA POPUESTA DE CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL**

S.A.S., de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **RECHAZADO**, ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos y NO subsanó en debida forma.

Una vez vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación en el cual la oferente tenía una serie de requerimientos, se verificó en la plataforma transaccional SECOP II y se pudo constatar que el proponente no allegó subsanación alguna dentro del término dispuesto para ello, incurriendo así, en la causal contemplada en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones, el cual señala:
"(...) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad convocante (...)"

Así las cosas, y ante la situación antes descrita se procede a **RECHAZAR LA OFERTA.**

4. CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.
INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

Ante el requerimiento de subsanación realizado en el informe preliminar de evaluación, vencido el termino para realizar la subsanación, se constata la plataforma transaccional SEIOP II y no se evidencia que el proponente **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.** arrimara el certificado RUP tal y como se indicó en el requerimiento de subsanación, por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones que determina:

- *Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad convocante.*

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **RECHAZADA**, ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos financieros y se encuentra incurso en causal de rechazo.

4. CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El oferente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS no consigna o realiza ofrecimiento de valor a los siguientes ítems o actividades:

• A- VANADIO TOTAL	SERVICIO	1
• A- ZINC TOTAL	SERVICIO	1
• A-COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1
• A- ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1
• A- MAGNESIO DISUELTO	SERVICIO	1

FORMATO No. 7
DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DETALLADA DEL PRESUPUESTO

SERVICIO ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
A-ACIDEZ TOTAL	SERVICIO	1	$19.000	$19.000
A-ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$90.000	$90.000
A-BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-CROMO HEXAVALENTE	SERVICIO	1	$60.000	$60.000
A-HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$500.000	$500.000
A-HIDROCARBUROS	SERVICIO	1	$100.000	$100.000
A-HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-MERCURIO TOTAL	SERVICIO	1	$75.000	$75.000
A-NIQUEL TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	$500.000	$500.000
A-PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	$500.000	$500.000
A-PLATA TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-PLOMO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
A-SELENIO TOTAL	SERVICIO	1	$75.000	$75.000
A-NITRATOS TOTAL	SERVICIO	1	$35.000	$35.000
A-POTASIO TOTAL	SERVICIO	1	$50.000	$50.000
S-ARSENICO TOTAL	SERVICIO	1	$100.000	$100.000
S-BARIO TOTAL	SERVICIO	1	$80.000	$80.000
S-CADMIO TOTAL	SERVICIO	1	$80.000	$80.000
S-COBRE TOTAL	SERVICIO	1	$80.000	$80.000
S-CROMO TOTAL	SERVICIO	1	$80.000	$80.000
S-HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	SERVICIO	1	$500.000	$500.000
S-HICROCARBUROS	SERVICIO	1	$120.000	$120.000

Imagen tomada de la oferta económica que presenta el proponente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS

Adicionalmente, una vez verificadas las descripciones o actividades que corresponden a los ítems A- NITRATOS y A- POTASIO, de la oferta económica, se evidencia que se incluyó por parte del proponente determinantes de tipo texto que modifican las condiciones técnicas señaladas por la entidad, por tanto, la oferta incurre en la causal de rechazo contemplada en el inciso 4 del numeral 4.3.1. -VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA- del pliego de condiciones, el cual establece:

"El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en los pliego de condiciones, en los cuales se establecen las actividades, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad so pena de rechazo, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas. ***En el evento que en la propuesta no consigne el valor de un precio unitario o de un ítem, se considerará como no ofrecido, en consecuencia, la oferta será rechazada.*** *" (Resalto fuera de texto)*

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 107,485,346.00
VALOR OFERTADO	$ 0.00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 0.00
DIFERENCIA	$ 0.00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0.0000%
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	0.0000%
CONCEPTO	**RECHAZADA**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El oferente allegó certificación suscrita por el por el señor VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES identificado con C.C. No 91.532.376 en calidad de representante legal y el señor JUAN CARLOS CHAPARRO con tarjeta profesional No. 81264-T en calidad de contador público, quienes certifican que CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S., se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con las normas aplicables.

Por lo tanto, se realizó la evaluación conforme a lo determinado en el numeral 4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL del pliego de condiciones.

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES		Consecutivo RUP y % Participación	Valor (SMMLV) * % Participación	CLASIFICACIÓN UNSPCS	ALCANCE DEL CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 se establecen criterios diferenciales para la acreditación del requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deberá diligenciarse totalmente el **Formatos No. 8** en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos ejecutados, inscritos en el registro único de proponentes RUP, y cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo, con entidades públicas o privadas y suministrando la siguiente documentación de soporte de la información solicitada: a) Que la experiencia del proponente (cada uno de los contratos acreditados) se encuentre clasificada cualquiera de las clases que se enuncia a continuación:	Contrato con numero de consecutivo RUP 72 Participación 100%	29,45	77121600 77121700	EL SERVICIO DE MUESTREO O RECOLECCIÓN DE MUESTRAS ANÁLISIS DE LABORATORIO CERTIFICADO POR EL IDEAM DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS PARA MUESTRAS DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL Y SUELO DE LA BASE AÉREA "CR. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ MENESES	NO CUMPLE El proponente allegó el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición es el 17 de mayo de 2022, fecha que supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, incumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones. Contrato NO válido para acreditación de experiencia. Ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente estuvo incurso en una causal de rechazo, no es procedente adelantar requerimientos en calidad de subsanación para efectos de acreditación de requisitos habilitantes.
	CLASE: 7712160 0 — NOMBRE: Contaminación del suelo	Contrato con numero de consecutivo	45,89	77121600 77121700	SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y	NO CUMPLE El proponente allegó

	77121700	Contaminación del agua	RUP 70 Participación 100%			MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SUMINISTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición es el 17 de mayo de 2022, fecha que supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, incumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones. Contrato NO válido para acreditación de experiencia. Ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente estuvo incurso en una causal de rechazo, no es procedente adelantar requerimientos en calidad de subsanación para efectos de acreditación de requisitos habilitantes.
			Contrato con numero de consecutivo RUP 81 Participación 100%	248,19	77121600 77121700	EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, Y DEL AGUA RESIDUAL, PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	NO CUMPLE El proponente allegó el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE – RUP, en el cual se evidencia que la fecha de expedición es el 17 de mayo de 2022, fecha que supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, incumpliendo con el numeral 4.1.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones.

						Contrato NO válido para acreditación de experiencia. Ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente estuvo incurso en una causal de rechazo, no es procedente adelantar requerimientos en calidad de subsanación para efectos de acreditación de requisitos habilitantes.
4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada	1. Mínimo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen el servicio de realización de análisis físicos y/o químicos y/o bacteriológicos de agua o suelo.	Contrato con numero de consecutivo RUP 72 Contrato con numero de consecutivo RUP 70 Contrato con numero de consecutivo RUP 81	NO CUMPLE	El proponente NO aporta contratos válidos para la acreditación de experiencia.		
	2. Se debe soportar que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV.	$\sum = 0{,}00$	NO CUMPLE	El proponente NO aporta contratos válidos para la acreditación de experiencia.		

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **RECHAZADA,** ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos e incurrió en causal de rechazo al no ofertar valores de los ítem 7.3.2 y 7.4.2, lo anterior de conformidad con lo establecido en el el inciso 4 del numeral 4.3.1. -VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA- del pliego de condiciones, el cual a su letra consagra:

"El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en los pliego de condiciones, en los cuales se establecen las actividades, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad so pena de rechazo, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas. ***En el evento que en la propuesta no consigne el valor de un precio unitario o de un ítem, se considerará como no ofrecido, en consecuencia, la oferta será rechazada.*** *" (Resalto fuera de texto)*

CONCEPTO CONSOLIDADO

1. **HABILITAR** la propuesta presentada por **SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** ya que cumplió con los requisitos mínimos del pliego de condiciones.

2. **RECHAZAR** la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**ya que NO cumplió con los requisitos mínimos del pliego de condiciones e incurrió en causal de rechazo.

3. **RECHAZAR** la propuesta presentada por **ANASCOL SAS** ya que NO cumplió con los requisitos mínimos del pliego de condiciones e incurrió en causal de rechazo.

4. **RECHAZAR** la propuesta presentada por **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS** ya que NO cumplió con los requisitos mínimos del pliego de condiciones e incurrió en causal de rechazo.

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el método para la ponderación de la propuesta económica, se tendrá en cuenta la cantidad de propuestas que resulten habilitadas, Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (PROPUESTAS HABILITADAS)	NUMERO	MÉTODO
2	1	MEDIA ARITMÉTICA
3-4	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
≥ 5	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la ponderación y siendo que se cuenta con UNICA oferta habilitada, la asignación de puntaje queda de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	600.000

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>1. SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.</th><th>2. DILVAR JULIAN MORALES ZEA</th><th>3. ANASCOL SAS</th><th>4. CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.</th></tr>
<tr><td>5.2. FACTORES DE CALIDAD

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos Jurídicos, financieros y técnicos mínimos exigidos, una vez sean calificadas con un criterio de HABILITADA; se ponderará otorgando un puntaje máximo de doscientos noventa y cinco (295) puntos, de acuerdo con los criterios que se establecen a continuación:

<table><tr><th>SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Presentar informe de análisis de resultados obtenidos respecto de la normatividad aplicable</td><td>295 puntos</td></tr></table></td><td>El oferente aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal, frente a presentar informe de análisis de resultados obtenidos respecto de la normatividad aplicable con el fin de cumplir los factores de calidad

PUNTAJE OBTENIDO: 295</td><td>No se presenta ofrecimiento o indicación al respecto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0</td><td>El oferente aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal, frente a presentar informe de análisis de resultados obtenidos respecto de la normatividad aplicable con el fin de cumplir los factores de calidad

PUNTAJE OBTENIDO: 295</td><td>No se presenta ofrecimiento o indicación al respecto.

PUNTAJE OBTENIDO: 0</td></tr>
<tr><td>5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. -Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios- del decreto 1082 de 2015, Los proponentes obtendrán puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los</td><td>El oferente aporta Formato N° 5 y Certificado de Existencia y representación legal.

PUNTAJE OBTENIDO: 100</td><td>El oferente aporta Formato N° 5 y Certificado de Existencia y representación legal.

PUNTAJE OBTENIDO: 100</td><td>El oferente aporta Formato N° 5 y Certificado de Existencia y representación legal.

PUNTAJE OBTENIDO: 100</td><td>El oferente aporta Formato N° 5 y Certificado de Existencia y representación legal.

PUNTAJE OBTENIDO: 100</td></tr>
</table>

Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** *Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional* — *100* *Incorporación de compo nentenacional en servicios extranjeros* — *50* (…)				
5.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES. En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 2,5 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber: (…)	El oferente anexa certificación suscrita por el señor ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con C.C. No 9.396.410 en calidad de representante legal y el señor KENEDY EREY BOHORQUEZ TABACO con tarjeta profesional No. 151632-T en calidad de revisor fiscal, quienes certifican de manera detallada las mujeres que conforman los cargos de nivel directivo del proponente SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS. Así mismo, anexa copia de los respectivos documentos de identidad, certificación laboral con las funciones con fecha de vinculación y el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En consecuencia, cumple la condición de	No se acredita que el oferente cuente con la condición de emprendimiento y empresas de mujeres. **PUNTAJE OBTENIDO**: 0	El oferente anexa certificación suscrita por el señor EDUARDO GRANADA GUTIÉRREZ identificado con C.C. No 79.4850.237 en calidad de representante legal y el señor JOSÉ ANCIZAR SALAZAR DUQUE con tarjeta profesional No. 7802-T en calidad de revisor fiscal, quienes certifican de manera detallada las mujeres que conforman los cargos de nivel directivo del proponente ANASCOL SAS, y el tiempo de vinculación. Así mismo, anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo y el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En consecuencia, cumple la condición de	No se acredita que el oferente cuente con la condición de emprendimiento y empresas de mujeres. **PUNTAJE OBTENIDO**: 0

	emprendimiento y empresa de mujeres, toda vez que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres. **PUNTAJE OBTENIDO**: 2,5		emprendimiento y empresa de mujeres, toda vez que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres. **PUNTAJE OBTENIDO**: 2,5	
5.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. En promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas (art. 33 de la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021) y en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 2,5 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes. (…)	El oferente allegó certificación suscrita por el señor KENEDY EREY BOHORQUEZ TABACO con tarjeta profesional No. 151632-T en calidad de revisor fiscal, quien certifica que SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables. No obstante, no se aportó certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015. **PUNTAJE OBTENIDO**: 0	El oferente allegó el Registro Único de Proponentes – RUP en donde se acredita el TAMAÑO DE EMPRESA como MICROEMPRESA, lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 que a su letra reza lo siguiente: *"PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."* **PUNTAJE OBTENIDO**: 2,5	El oferente allegó certificación suscrita por el, señor JOSÉ ANCIZAR SALAZAR DUQUE con tarjeta profesional No. 7802-T en calidad de revisor fiscal, quien certifica que ANASCOL SAS, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables. No obstante, no se aportó certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015. Ahora bien, el oferente allegó el Registro Único de Proponentes – RUP en donde se acredita el TAMAÑO DE EMPRESA como MEDIANA EMPRESA, lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 que a su letra reza lo siguiente: *"PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."*	El oferente allegó certificación suscrita por el por el señor VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES identificado con C.C. No 91.532.376 en calidad de representante legal y el señor JUAN CARLOS CHAPARRO con tarjeta profesional No. 81264-T en calidad de contador público, quienes certifican que CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S., se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con las normas aplicables. **PUNTAJE OBTENIDO**: 2,5

			PUNTAJE OBTENIDO: 2,5	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	397,5	102,5	400	102,5

CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
OFERTA ECONÓMICA	600,0000
CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA	397,5
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**997,5000 puntos**

CONCEPTO FINAL

Se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía denominado No. CO – SA – MC – 005 – 2022, que tiene por objeto "SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA Y SUELO TOMADAS EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS Y CAPA TERRESTRE PRESENTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, QUE PERMITAN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SUELO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y DE LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.", al proponente SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., NIT. 844.002.657-1, representado legalmente por ADOLFO QUIJANO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.410 expedida en Sogamoso, toda vez que, su propuesta cumplió con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones, siendo el único oferente habilitado, cuyo valor asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($42.914.518) incluido IVA, con costos unitarios conforme los ofertados por el oferente y verificados por la entidad a través del presente informe de evaluación, sumas que no excede el presupuesto oficial.

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHAVEZ GRANADOS
EVALUADOR FINANCIERO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR CONTRATADO